



POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS

La Curadora Urbana Número Dos (02) de Duitama se permite publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, la cual aplica a todos los contenidos producidos o publicados, independientemente de su formato o medio de difusión, dentro de los cuales se encuentran, pero sin limitarse, los siguientes:

- a) Datos y documentos generados en la labor de la Curadora Urbana Número Dos (02) de Duitama (información básica).
- b) Información pública y privada gestionada por la Curadora Urbana Número Dos (02) de Duitama (significado de los datos).
- c) Contenidos digitales, incluyendo textos, imágenes, audios y vídeos (datos organizados).
- d) Códigos fuente (conjunto de instrucciones que define el comportamiento de un programa).

1. Alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos:

El alcance de los datos determina qué datos se recopilan, almacenan y utilizan. Por tanto, el alcance de los datos se traduce en la información básica que se almacena y procesa en el sistema informático de nuestra página web y, pueden ser números, texto, imágenes, audio, video, o cualquier otro tipo de información básica.

Las limitaciones a este alcance incluyen uso de datos protegidos por derechos de autor pertenecientes a terceros sin la debida autorización, distribución o reproducción de datos con fines comerciales, modificación de datos sin el consentimiento previo o sin seguir los procedimientos establecidos.

2. Alcance y limitaciones relacionados con la información:

El alcance de la información establece qué conocimientos se pueden obtener de los datos. Por tanto, el alcance de la información se traduce en los textos, imágenes, audios y videos publicados en el desarrollo de las funciones propias de la Curadora Urbana.

Las limitaciones a este alcance incluyen uso de información protegida por derechos de autor perteneciente a terceros sin la debida autorización, distribución o reproducción de información con fines comerciales, modificación de información sin el consentimiento previo o sin seguir los procedimientos establecidos.

3. Alcance y limitaciones relacionados con los contenidos:

El alcance de los contenidos define qué tipo de material está disponible para la aplicación. Por tanto, el alcance de los datos se traduce en los textos, imágenes,



ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA
CURADORA URBANA No. 2
DUITAMA

audios, videos y otros materiales organizados con base en los datos obtenidos en desarrollo de las funciones propias de la Curadora Urbana.

Las limitaciones a este alcance incluyen uso de los contenidos protegidos por derechos de autor perteneciente a terceros sin la debida autorización, distribución o reproducción de contenidos con fines comerciales, modificación de contenidos sin el consentimiento previo o sin seguir los procedimientos establecidos.

4. Alcance y limitaciones relacionados con los códigos fuente:

El alcance de los códigos fuente determina las funciones y capacidades de un programa. Por tanto, el alcance de los códigos fuente se determina por el conjunto de datos, comandos y definiciones que, una vez procesados, se “convierten” en textos, imágenes, videos, enlaces, menús, botones y demás elementos que componen la estructura de la página web de la Curadora Urbana Número Dos (02) de Duitama.

La limitación abarca la prohibición de modificación total o parcial de códigos fuente sin autorización previa o sin seguir los procedimientos establecidos.

Restricciones y Prohibiciones: Para todos los casos se prohíben todas las acciones que atenten contra los derechos de autor o de propiedad intelectual, así como la alteración o eliminación de cualquier aviso de derechos de autor, marca registrada u otra notificación de propiedad en el contenido de nuestra página web.